

**ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EN LAGRAN EL  
DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

<b>ALCALDE</b>
URTZI GAINZARIAN GONZALEZ DE DURANA (EH BILDU)
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
IRATI RUFRANCOS SANCHEZ (EH BILDU)
OSCAR JOSE FERNANDEZ AGUIRREGABIRIA (EAJ-PNV)
MARIA BELEN ARECHAGA ALEGRIA (EAJ-PNV)
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
OSKAR KORRES LARRAURI (EH BILDU)
<b>SECRETARIO</b>
JORGE GALLO MEDINA

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lagrán, siendo las **nueve horas** del día **veintiseis de septiembre de dos mil veinticinco**, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por el alcalde, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana, y asistidos del funcionario con habilitación de carácter nacional, adscrito a la Diputación Foral de Alava, en asistencia para realizar las funciones de secretaría, Jorge Gallo Medina, con el fin de celebrar esta comisión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- DICTAMEN CUENTA GENERAL 2024.-**

Vista la documentación integrante de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Dada cuenta de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que literalmente dice así:

"1. La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

2. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales."

Vista la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, que determina en su artículo 63 que la Cuenta General municipal formada por el presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión, artículo que señala el procedimiento de aprobación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Lagran, por unanimidad, ACUERDA emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la cuenta general de 2024 objeto de examen los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales aprobada por el Decreto Foral 56/2015 del Consejo de Diputados de 3 de noviembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la repetida Norma Foral 3/2024 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en :

3º.1.- Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.

3º.2.- Acompañada de los informes de esta Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3º.3.- Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve horas y quince minutos** extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.